



SE EMITE ALERTA AMARILLA POR LA ENFERMEDAD FEBRIL DE CHIKUNGUNYA

San Salvador 18 de junio de 2014

Hora: 6:00 pm

Jorge Meléndez, Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, basado en el informe técnico del Ministerio de Salud sobre la enfermedad febril de Chikungunya y la necesidad de tomar medidas inmediatas para disminuir la velocidad de su propagación masiva, EMITE ALERTA AMARILLA en los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos, Apopa, Nejapa, Cuscatancingo, San Salvador y San Ildefonso (departamento de San Vicente).

DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO:

Hemos tenido la aparición de casos de fuerte sospecha de la enfermedad febril de Chikungunya en el Cantón El Zapote, del Municipio de Ayutuxtepeque, siendo esta enfermedad transmitida por el zancudo *Aedes aegypti*. De ese foco se ha propagado hacia los cantones Guadalupe del Municipio de Apopa San Roque de Mejicanos, Los Llanitos de Ayutuxtepeque y San Antonio Abad de San Salvador. Esta enfermedad continuará propagándose mientras exista el zancudo considerando que se pueden tomar medidas más inmediatas en los centros escolares para evitar que éstos sean un eslabón de propagación masiva.

ACCIONES A IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DE ALERTA AMARILLA:

- 1.- Se declara en Alerta Institucional al personal del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil para poder apoyar el desarrollo de las acciones de esta alerta.
- 2.- Se activa la Comisión Técnico Sectorial de Salud para dar seguimiento y apoyo al desarrollo de estas acciones. Podrá convocar a cualquier Ministerio o Institución del Gobierno Central del cual requiera su apoyo o aporte para la conducción de esta Alerta.
- 3.- Se ordena la activación de las Comisiones Municipales de Protección Civil de los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos, Apopa, Nejapa, Cuscatancingo, San Salvador y San Ildefonso (departamento de San Vicente) para responsabilizarse de las acciones a implementar en esta Alerta. Debiendo enviar el plan de ejecución de las acciones el viernes 20 hasta antes de las 3 de la tarde a la Dirección General de Protección Civil.
- 4.- Como primera línea de intervención para reducir la velocidad de propagación de esta enfermedad se toma la medida de suspensión de clases en los centros escolares, ubicados en:
 - Cantón Guadalupe del Municipio de Apopa;
 - Cantón San Roque del Municipio de Mejicanos;
 - Cantones Los Llanitos, Chancala y el Zapote los tres del Municipio de Ayutuxtepeque;
 - Cantón San Antonio Abad del Municipio de San Salvador y
 - Cantón El Quebracho del Municipio de San Ildefonso (Departamento de San Vicente)

En los centros escolares de estos cantones se deberá garantizar que en dichas instalaciones y a 500 metros a su alrededor se realizarán labores de fumigación para la eliminación del zancudo adulto y la



destrucción de los criaderos de larvas de zancudos.

La suspensión de clases será a partir del lunes 23 al domingo 29 de junio, reiniciando clases el lunes 30 de junio

5.- El Ministerio de Educación enviará el listado específico de los centros escolares ubicados en los cantones señalados a los Alcaldes y Alcaldesas en su calidad de Presidentes de las Comisiones Municipales de Protección Civil a más tardar a las 10 am del día jueves 19 de junio del corriente año.

6.- Se deberá fortalecer la aplicación de los filtros escolares para la identificación de estudiantes febriles en los centros escolares de todo el país y deberá informar a las Unidades de Salud respectivas sobre casos identificados y ausentismo escolar.

7.- Se ordena a las familias del Cantón El Zapote, del Municipio de Ayutuxtepeque la eliminación de criaderos, esto deberá ser verificado directamente por el personal del Ministerio de Salud.